

so tuvo una larga audiencia con Su Santidad, en la que hablaron detenidamente sobre muchos negocios de la Compañía, y el Papa quedó convencido de que nuestro General tenía todavía bríos y ánimos para seguir gobernando la Compañía por sí mismo.

Desistióse, pues, por entonces de proceder al nombramiento de Vicario, y durante algunos meses continuó el P. Tirso gobernando la Compañía. Empero los achaques de la vejez continuaron también su obra, y al acercarse el verano de 1703, convenciéronse todos de que no podía el P. General proseguir con el peso de toda la Compañía. El Papa Clemente XI juzgó también que era llegado el momento de poner un sustituto. Indicóselo al mismo P. Tirso González, entre Agosto y Setiembre (no podemos precisar la fecha fija), y conformándose con el deseo de Su Santidad, procedió el P. Tirso al nombramiento de Vicario. No fué tan sencillo y natural este acto como ha sido otras veces. Pasaron consultas, se escribieron observaciones, vinieron respuestas, precisáronse limitaciones, y por fin, después de un par de meses de explicaciones, preguntas y respuestas, eligió el P. Tirso González por Vicario general de la Compañía al P. Miguel Angel Tamburini, secretario suyo. Entró este Padre, que luego había de ser General de la Compañía, a ejercer su oficio de Vicario el 22 de Noviembre de 1703.

5. Hecha la elección de Vicario, parece que sólo restaba al P. Tirso disponerse devotamente para el trance de la muerte. Sin embargo, todavía volvió a mover y remover la dichosa cuestión del probabilismo. En 1703, presentó segundo memorial a la Santidad de Clemente XI, martillando en lo que ya había dicho en el memorial del año anterior. Dice así en esta segunda representación: «Antes de que V. S. tomase la justísima resolución de nombrar Vicario, había yo convenido con el P. Secretario, que sería oportuno presentar a los ojos de V. S. un nuevo ejemplar del opúsculo teológico, en el cual se prueba, que la opinión llamada benigna sobre el uso lícito de la opinión menos probable y menos segura, está a punto de ser condenada, después de los decretos de los Romanos Pontífices Alejandro VII e Inocencio XI, y que ya está para definirse por falsedad, o por mejor decir, ya ha sido virtualmente definida por la condenación de aquella proposición, «Estará excusado del pecado de infidelidad el infiel que no cree, guiado por una opinión menos probable». Efectivamente,

de esta proposición se infiere por necesaria consecuencia esta otra. Estará excusado del pecado de inobediencia el fiel que no obedece, guiado por la opinión menos probable. Porque como la razón evidentemente dicta, que debe creerse a Dios cuando atestigua una cosa, también dicta que debe obedecerse cuando impone algún precepto. Esto se demuestra con tanta claridad en aquel opúsculo, que no pueden esperar los probabilistas modernos el que sea tolerable su doctrina en la Iglesia de Dios.

Además, convinimos el P. Secretario y yo en que debo ofrecer a los ojos de Vuestra Santidad aquel escrito que, próximo a la muerte, dicté a mi amanuense; para que después de mi fallecimiento se entregase al P. Vicario y los Asistentes, a fin de que urgiesen la edición de la nueva obra sobre el principio y origen del probabilismo moderno, en la cual se expone con toda claridad la falsedad y el absurdo de aquella doctrina, de suerte que se puede tocar como con las manos. Los que tienen metida en las entrañas la sentencia que llaman benigna sobre el uso de la opinión menos probable y menos segura, esperan que, buscando dilaciones y prolongando el negocio, restituirán su doctrina a la posesión en que antes estaba juzgando, que entretanto morirá el P. General y cesará la impugnación de aquella doctrina y no perderán la posesión en que ha estado durante un siglo entero. Ya que Vuestra Santidad desea que esta nueva determinación que ha tomado de que se nombre Vicario permanezca secreta, le ruego humildemente que me permita comunicarla con el P. Procurador general, que es muy versado en nuestro Instituto, para que me explique hasta qué punto y en qué cosas debe el Vicario estar subordinado al General» (1).

Nada más descubrimos del P. Tirso en esta cuestión después del año 1703. Su salud ya muy quebrantada, y su edad, que ya llegaba a los ochenta años, le iban reduciendo poco a poco a un estado deplorable. Repetíanle a menudo ciertos accidentes en que perdía el sentido, y en uno de ellos se le creyó realmente muerto. Tanto fué así, que se anunció su muerte en las casas de Roma, y se pronunció en el colegio romano una oración fúnebre en elogio suyo. Con todo eso no había muerto, y al cabo de un buen rato volvió en sí y prolongó todavía su trabajosa vida algunos meses. En el verano de 1705 le recordó el P. Vicario,

(1) *Ibid.*, *Informationum*, 154, f. 500.

Tamburini, que ya se acercaba el tiempo de convocar Congregación general, porque muy pronto se cumplía el plazo de los nueve años desde la última. Accedió sin dificultad el P. Tirso a que se convocase la nueva Congregación. El P. Tamburini expidió el decreto intimándola para el mes de Enero de 1706. Enseguida se celebraron en las provincias las congregaciones preparatorias para elegir los vocales que habían de formar la general en Roma. Ya empezaban algunos de éstos a preparar su viaje para la ciudad eterna, cuando Dios Nuestro Señor llamó a sí a nuestro P. General. El P. Tirso González expiró el 27 de Octubre de 1705.

6. Absorta la atención del historiador en el gran debate del probabilismo, es muy difícil volver los ojos a los otros hechos del P. Tirso González y formar un juicio sintético de su largo generalato. Si no hubiera existido esta malhadada cuestión de los probables, indudablemente no tendríamos que decir apenas ni una palabra contra el gobierno del P. Tirso González. Efectivamente, ya miremos el celo de la observancia regular, ya consideremos el impulso que dió a las misiones de infieles, ya volvamos la vista a las complicaciones graves que se suscitaron entonces por la potestad secular, ya examinemos, en fin, el espíritu religioso que animaba a nuestras casas, no parece que en todo esto se pueda culpar, antes bien, se debe alabar el gobierno del P. Tirso González. No estará de más recordar algunos hechos no tan ordinarios, que ilustran de un modo particular su generalato.

En 1689 sobrevino a la Compañía una grave complicación, suscitada por el Rey de Francia, Luis XIV. Todo el mundo sabe el carácter autoritario de este monarca, y cuán difícil era resistir a las determinaciones que, con razón o sin ella, tomaba guiado por su política. Creyó, pues, el Monarca francés, que sería bueno unir con la Asistencia de Francia la provincia Galo-Bélgica, que era limitrofe al territorio de sus estados. Como se ve, esto era un esfuerzo para ir atrayendo, con todos los vínculos que pudiese, el territorio belga hacia el imperio francés. El P. Tirso resistió firmemente a esta resolución. Dos años duraron las negociaciones, y no podemos exponer por menudo todos los pasos que en este negocio se dieron. Esperamos que lo ilustrarán cumplidamente los Padres que escriben la historia de la Compañía en Francia. A nosotros bástanos retener aquí, que el P. Tirso González resistió varonilmente a toda la fuerza del Monarca francés

y conservó las provincias belgas unidas, como antes estaban, con la Asistencia de Alemania.

En otro negocio manifestó también su prudencia y amor a la Compañía. El año 1691 se despertó con mucho brío la idea de beatificar a D. Juan de Palafox, Obispo de Puebla. No sabemos quién promovió principalmente esta idea. Lo que sí nos consta es que se envió una súplica con la firma del Rey de España a la Sede Apostólica, y que una veintena de Obispos españoles apoyaron la petición de que se colocara en los altares a nuestro célebre enemigo D. Juan de Palafox. Cuando esto supo el P. Tirso, habló enérgicamente a todas las personas que pudieran influir en este negocio dentro de la Curia Romana, escribió cartas a los Obispos que habían firmado la petición, manifestándoles principalmente una cosa que ellos ignoraban, y era que realmente Palafox había escrito la carta llamada Inocenciana, que es un libelo infamatorio contra la Compañía de Jesús. Hizo el P. Tirso que todos esos Obispos leyesen la carta, y esto bastó para que ellos volvieran atrás de su pretensión. Porque, en efecto, no se habían imaginado que un Obispo cualquiera pudiera escribir las enormidades que Palafox escribió en esa carta. Gracias a la diligencia del P. Tirso, desvaneciéndose por entonces la idea de beatificar a D. Juan de Palafox.

También se debe agradecer al P. Tirso el noble empeño que puso en salvar la grande obra de los Bolandos, prohibida por la Inquisición española. No pudo evitar este golpe desastroso, que hoy nos parece una ignominia del célebre Tribunal, pero por lo menos hizo que se acreditase en Roma el mérito de aquella obra monumental, interesó en favor de los Bolandos a los principales personajes de la Corte Romana, y consiguió que el mal efecto de la condenación española se quedase sólo dentro de España, y no produjese fuera los malos efectos que se podían temer.

Pues si volvemos los ojos a las misiones de Ultramar, hallamos por todas partes indicios del fervor con que las promovía el P. Tirso González. Las pocas cartas suyas que hemos descubierto en América dirigidas a las provincias de Paraguay y de Quito, nos manifiestan el celo apostólico que animaba a nuestro Padre General, la solicitud benigna con que atendía a los negocios ultramarinos y el deseo con que procuraba acrecentar cuanto pudiese el efecto benéfico de nuestros misioneros en aquellas apartadas regiones. También hallamos vestigios del cuidado que puso

en que se escribiesen memorias o relaciones de los ministerios apostólicos. Ya habían caído en desuso las llamadas cartas anuas. Aunque en diversas ocasiones se había tratado de restablecerlas, prevaleció por fin la opinión que no convenía tomarse tantas molestias para escribir relaciones, que tenían mucho de pesadas y fácilmente degeneraban en exageradas y falsas. Con todo eso, todos sentían la necesidad de escribir en una u otra forma la relación de nuestros trabajos apostólicos, no sólo para la edificación de los nuestros y de los extraños, sino también para el buen gobierno de la Compañía. El P. Tirso escribió diversas cartas apremiantes, urgiendo a los provinciales y a otros superiores a que le enviasen relaciones escritas de los trabajos apostólicos; reprendió la negligencia que en esto había, indicó la conveniencia de trabajar en esta obra y procurar que no se extinguiese al menos la memoria de las buenas obras que incesantemente se estaban haciendo en nuestras casas y colegios.

Los defectos que le notaron los primeros Asistentes suyos el año 1693 en el memorial citado más arriba (capítulo XI), pudieran hacernos creer que el gobierno del P. Tirso fué habitualmente desacertado. Sin embargo, observaremos que algunos de esos defectos, como la dureza inflexible de juicio, el mudar prefectos de estudios o censores de libros arbitrariamente, provenían de la malhadada cuestión del probabiliorismo, en la cual ya hemos visto que Su Paternidad no iba por buen camino. Otras faltas que le advertían, como el no comunicar a los Asistentes la elección de dos Padres para Obispos, el no informarse bastante sobre el estado de las provincias, etc., debieron ser actos aislados, no modo habitual de proceder. Escasean mucho los documentos sobre el gobierno interior de la Compañía en aquel tiempo. De ahí es que no podemos pronunciar sobre el P. Tirso un fallo tan seguro como sobre otros Generales de la Compañía más conocidos. Esto no obstante, podemos afirmar, que de los documentos descubiertos hasta ahora no se infiere, que el gobierno universal de la Orden fuese desacertado en tiempo del P. Tirso González. Más aún, nos inclinamos a creer que fué generalmente recto y en varias cosas provechoso para la Compañía.

Empero el yerro colosal que cometió empeñándose en defender el sistema del probabiliorismo es una calamidad tan grave, que no bastan a equilibrarla todas las buenas dotes que poseía este General. El error fundamental del P. Tirso en esta materia

fué la idea desastrosa que se había formado del probabilismo. Si se hubiera contentado con tenerlo por una opinión falsa, nada deberíamos culparle por ello. Lo mismo sienten actualmente los escritores probabilioristas. En tal caso él hubiera defendido su opinión, nosotros nos hubiéramos quedado con la nuestra y no se habría roto la paz. Pero es el caso, que él consideraba el probabilismo como un sistema gravemente pecaminoso y juzgaba que los probabilistas al aplicar su teoría cometían un pecado mortal, si se trataba de materia grave. En esto, como ve el lector, se adelantaba al juicio de la Iglesia, cometiendo un yerro que no debe tolerarse entre católicos. Mientras la Iglesia no condena una opinión, tampoco tenemos nosotros derecho para condenarla. Podremos impugnarla, enhorabuena, como lo hacen los teólogos con todas las opiniones que no les satisfacen; pero condenarla, y sobre todo creer que pecan mortalmente los que la siguen, eso no puede pasar.

Cuando subió al primer puesto de nuestra Orden, parece que le embriagó la frase tan sabida de Inocencio XI, que había sido hecho General para limpiar a la Compañía del probabilismo. Esta expresión del Sumo Pontífice la miró siempre el P. Tirso como una profecía apocalíptica y debió creerse como un hombre enviado por Dios para una misión santa y encumbrada. Esta creencia se confirmó con aquel yerro que ya indicamos más arriba, cual es el haber tenido constantemente como decisiones de la Sede Apostólica las opiniones privadas de Inocencio XI. Repitémoslo. Una cosa son las definiciones dogmáticas del Pontífice y los decretos que por sí o las Congregaciones y Tribunales de Roma extiende Su Santidad, y otra las opiniones puramente particulares, que puede tener en teología, como cualquiera otro teólogo. Estas opiniones no las impone ni las puede imponer a nadie. Ahora bien; el P. Tirso González miró siempre las palabras y expresiones que en confianza le dijo Inocencio XI, como si fueran realmente decisiones de la Silla Apostólica.

Otro defecto que ya hemos apuntado merece llamar aquí nuestra atención. Siempre que se sacaba a colación el dichoso probabilismo, citaba enseguida el P. General el sentimiento y las palabras de Inocencio XI. Nunca lo que hubiera dicho Alejandro VIII e Inocencio XII. Ahora bien, como durante el pontificado de Inocencio XI debía obedecerle a él, del mismo modo en el pontificado de Alejandro VIII y de Inocencio XII debía el P. Tirso su-

jetar todas sus ideas y sus actos a la dirección de estos sumos Pontífices. ¿Lo hizo alguna vez? No lo sabemos. Jamás citaba la autoridad de estos Papas, sino solamente la de Inocencio XI. Esto nos descubre al hombre voluntarioso que busca en el precepto del superior la parte que le conviene y omite la que le puede estorbar.

También desagradó sumamente a la Compañía el haber interesado en esta cuestión al poder secular, sobre todo al Rey de España. Por más que el P. Tirso protestase de que él no había entrometido a los Reyes en este asunto, de que él solamente había informado a los Embajadores que ya estaban en autos de todo lo que se estaba haciendo, sin embargo no podemos admitir lo que él dice, cuando leemos la carta del Cardenal de Aguirre cuyas palabras no pueden ser más explícitas. Dice Su Eminencia que el P. General le ha suplicado que escriba al Rey de España, pidiéndole su favor contra los Asistentes. Por consiguiente, no hay efugio posible, y al P. Tirso debe considerársele reo de haber introducido en nuestros negocios la ingerencia inoportuna y tan perniciosa de las autoridades seculares. Por último notemos aquella falta que tan fea parece y debe parecer a todos los hijos de la Compañía: la de imprimir clandestinamente un libro. Esto siempre se ha reprendido y castigado gravísimamente en todo hijo de la Compañía. Más feo, pues, debe parecernos este defecto, cuando lo vemos cometido por el que debía dar ejemplo de guardar nuestras reglas y constituciones. Por fin, en toda la serie de estos actos habrá observado el lector aquella falta que campea sobre todas las demás, y es, la terquedad llevada hasta un extremo que verdaderamente espanta, terquedad que continúa por más de treinta años, que no se rinde ni a la dirección de los superiores, ni al juicio de los censores, ni a las observaciones de los Asistentes, ni a las razones de nadie. Parecía aquella cabeza cerrada herméticamente, para no recibir ninguna reflexión, ningún argumento, ninguna idea que pudiera modificar su modo de pensar. Deploramos que este defecto se haya notado tanto en un General de la Compañía.

LIBRO TERCERO

Provincias de Ultramar.

CAPÍTULO PRIMERO

PATRONATO REAL

SUMARIO: 1. El antiguo Estado español y la propagación del Evangelio.— 2. Favores pecuniarios del Rey a los misioneros. Fletes, ornamentos sagrados, aceite para la lámpara del Santísimo, etc.—3. Pensión constante para el sustento de los misioneros.—4. Apoyo militar y otros actos en pro de la predicación evangélica.—5. Derecho de patronato que en pago de estos favores solía exigir el Estado.—6. Cómo se fué preparando la imposición del patronato a nuestras misiones.—7. Real cédula de 1 de Junio de 1654, en que se manda la presentación del misionero a la autoridad civil y el examen del mismo por los Obispos. Objeciones de los jesuitas.—8. Modifícase la cédula y se expide su texto definitivo en 16 de Junio de 1654.—9. Nuestros Padres aceptan el Patronato.—10. Con ocasión del Patronato se padecen en la provincia del Paraguay graves tribulaciones.—11. Arbitrios que se discurren para suavizar la dureza de la ley.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Textos de las Reales cédulas.—2. *Paraguaria. Historia*, I.—3. Cartas de PP. Generales.—4. Altamirano, *Epítome rei nummariae*, &c.

1. Antes de exponer en particular la historia de cada una de nuestras provincias ultramarinas, creemos conveniente dilucidar ciertos puntos históricos que afectan a todas ellas y que es necesario entender, para explicar hechos particulares que aparecen en diversas regiones. El primero y más importante de todos estos negocios, nos parece ser la grave cuestión del patronato real, que fué impuesta a nuestras provincias de Indias el año 1654. Para conocer la naturaleza de esta pesada carga que hubo de sufrir la Compañía, como todas las Ordenes religiosas, preciso es tomar el agua de más arriba y declarar brevemente las relaciones que mediaban entre la Iglesia y el antiguo Estado español en el gran negocio de reducir los infieles a la vida civil y cristiana.